

COMPAÑÍA DE INVERSIONES MOBILIARIAS BARCINO SA

**COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
DIRECCION DE MERCADOS PRIMARIOS**

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

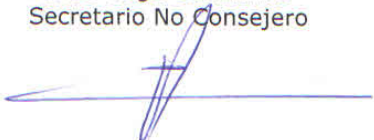
En cumplimiento del artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, se informa que el Consejo de Administración de la compañía, reunido en Madrid el día 9 de Marzo de 2.015, ha acordado convocar Junta General de Accionistas, señalando a tal efecto el día 15 de Abril de 2.015 a las 18,30 horas, para su reunión en primera convocatoria y al día siguiente, 16 de Abril de 2.015, en segunda convocatoria, a la misma hora. La Junta tendrá lugar en la calle Serrano número 93- 4º F, de Madrid.

Se adjunta texto de la convocatoria que será debidamente publicado en el BORME y volcado en la web de la compañía, una vez haya sido publicado oficialmente. Dicho anuncio de convocatoria junto con el resto de documentación que se adjunta, será verificado por un tercero en cumplimiento del artículo 11 ter de la Ley de Sociedades de Capital.

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria, toda la documentación objeto de la citada Junta General de Accionistas estará volcada en la página web de la compañía (www.barcinocim.com) para conocimiento de los Señores accionistas, así como quedará habilitado el Foro de Accionistas en cumplimiento de la legislación vigente.

Sin otro particular, les saludamos atentamente,

Rafael Vega Gandarias
Secretario No Consejero



ANEXO I

COMPAÑÍA DE INVERSIONES MOBILIARIAS BARCINO, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de COMPAÑÍA DE INVERSIONES MOBILIARIAS BARCINO, S.A. (la "**Sociedad**") de fecha 9 de marzo de 2015, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 15 de abril de 2015, a las 18:30 horas, en Madrid, Calle Serrano 93- 4º F, y en segunda convocatoria el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.
- Segundo.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.
- Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.
- Cuatro.- Aprobación del Informe sobre la Política de Retribuciones del Consejo de Administración de la Sociedad.
- Quinto.- Acuerdo de disolución y apertura de la fase de liquidación de la Sociedad.
- Sexto.- Cese de los administradores y nombramiento de liquidadores de la Sociedad.
- Séptimo.- Delegación de facultades.
- Octavo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas de que, a partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria, tienen el derecho a obtener en el domicilio Social, o solicitar a la compañía para que les sea remitida de forma inmediata y gratuita, las propuestas de los acuerdos que integran el Orden del Día y que el Consejo de Administración somete a la aprobación de la Junta General, así como de la documentación siguiente:

- Texto íntegro de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2014 (punto 1 del Orden del Día).
- Informe Anual 2014 de funcionamiento del Comité de Auditoría.
- Informe Anual 2014 de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos.
- Informe Anual sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración (punto 4 del Orden del Día).
- Informe de la Comisión de Nombramientos sobre la propuesta de designación de liquidadores de la Sociedad (punto 6 del Orden del Día).

Asimismo, los accionistas interesados podrán examinar en el domicilio social los siguientes documentos:

- Informe Financiero Anual correspondiente al ejercicio 2014.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2014.

Toda la documentación antes citada puede consultarse en la página web de la Sociedad (www.barcinocim.com).

DERECHO DE ASISTENCIA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13º de los Estatutos Sociales, tienen derecho a asistir a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria los titulares de acciones que las tuvieran inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General. Para la referida asistencia a la Junta, será necesaria la acreditación por el accionista de la propiedad de un número mínimo de 1.000 acciones. Los accionistas que no alcancen dicho número mínimo de acciones podrán agruparse y conferir si representación a uno de ellos, que obtendrá el derecho a la asistencia y voto. El derecho de asistencia a la Junta podrá delegarse conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

Cualquier accionista podrá, con al menos cinco días de antelación al previsto para la celebración de la Junta, solicitar a los administradores de la Sociedad para que requieran la presencia de notario para que levante acta de la Junta General.

En Madrid, a 9 de Marzo de 2015.



COMPAÑÍA DE INVERSIONES MOBILIARIAS BARCINO, S.A.

El Secretario no Consejero del Consejo de Administración
D. Rafael Vega Gandarias

ANEXO II

COMPañÍA DE INVERSIONES MOBILIARIAS BARCINO, S.A.

Texto íntegro de la propuesta de acuerdos que el Consejo de Administración somete a la Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el 15 de abril de 2015, a las 18:30 horas, en Madrid, calle Serrano 93- 4º F, y en segunda convocatoria el 16 de abril de 2015, en el mismo lugar y hora.

Primero.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES Y DEL INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

Se propone:

"Aprobar las Cuentas Anuales (esto es, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria), y el Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014, copia firmada de las cuales queda depositada en el domicilio social, que han sido formuladas y firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración.

De las referidas Cuentas Anuales, se desprende un beneficio de DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (207.683,95 €).

Segundo.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO.

Se propone:

"Aprobar la propuesta de distribución del resultado del ejercicio formulada por el Consejo de Administración y, en consecuencia, destinar el resultado positivo a las siguientes partidas en las cuantías que se indican:

Compensación de pérdidas correspondientes a ejercicios anteriores: 207.683,95 euros.

Tercero.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Se propone:

"Aprobar íntegramente y sin reservas de clase alguna la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración, agradeciendo a los consejeros el interés mostrado en el desempeño de su función."

Cuarto.- APROBACIÓN DEL INFORME SOBRE LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

Se propone:

"Aprobar, de conformidad con el art 529 novodécies de la Ley de Sociedades de Capital, la Política de Retribuciones del Consejo de Administración sobre la base del Informe Anual del Consejo de Administración sobre las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración aprobado por dicho órgano con fecha 9 de marzo de 2015, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de la documentación relativa a la Junta General desde la fecha de su convocatoria."

Quinto.- ACUERDO DE DISOLUCIÓN Y APERTURA DE LA FASE DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.

Se propone:

"Proceder, con efectos desde el día de hoy, a la disolución de la Sociedad al amparo de la causa prevista en el artículo 368 de la Ley de Sociedades de Capital, esto es, por acuerdo de la Junta General adoptado con los requisitos establecidos para la modificación de estatutos, quedando abierta la fase de liquidación."

Conforme a los artículos 371.2 de la Ley de Sociedades de Capital y 24.1 del Código de Comercio, durante el tiempo en que se realiza la liquidación, la Sociedad añadirá a su nombre la frase "en liquidación"."

Sexto.- CESE DE LOS ADMINISTRADORES Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADORES DE LA SOCIEDAD.

Se propone:

Sexto 1.-

"En virtud de lo anterior, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 374.1 de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda, cesar a D^a. María Luisa Fernández-Flores Sainz, D. Antonio Sierra García y D. Ignacio J. Arráez Bertolín de su cargo con efectos desde el día de hoy, aprobando íntegramente su gestión hasta la fecha y agradeciéndoles los servicios prestados.

Sexto 2.-

"El nombramiento de dos liquidadores solidarios para la liquidación de la sociedad."

Sexto 3.-

"El nombramiento de D. Ignacio Arráez Bertolín, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Alcalá 75 y con DNI número 1924668M. La decisión de este nombramiento viene motivada por su larga trayectoria y prolongado conocimiento de la compañía, como por la dilatada experiencia como Abogado experto en Derecho Fiscal. A los efectos oportunos se hace constar que dicha designación se realiza en base al informe favorable de la Comisión de Nombramientos."

Sexto 4.-

"El nombramiento de Don Marco Bolognini, mayor de edad de nacionalidad italiana, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Alcalá 75 y NIE X2202766X. El nombramiento viene motivado por la gran experiencia de Don Marco como Abogado experto en Derecho Mercantil. A los efectos oportunos se hace constar que dicha designación se realiza en base al informe favorable de la Comisión de Nombramientos."

Séptimo.- DELEGACIÓN DE FACULTADES.

Se propone:

"Se decide facultar a los liquidadores solidarios para que, actuando por sí solo en nombre y representación de la Sociedad, puedan comparecer ante Notario con el objeto de elevar a público los acuerdos precedentes o legitimar la firma de la certificación de este Acta, pudiendo incluso (i) incluir nuevos puntos necesarios o convenientes para implementar los acuerdos adoptados previamente; (ii) aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en la presente Acta; (iii) otorgar las escrituras de subsanación, complementarias o aclaratorias que, en su caso, procedan hasta obtener la inscripción de los precedentes acuerdos en el Registro Mercantil; (iv) solicitar, en su caso, del Registrador Mercantil la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si el mismo no accediera a su inscripción total; y (v) tomar cuantos acuerdos, y negociar y suscribir cuantos documentos públicos o privados fueran necesarios o convenientes para implementar, en general, los acuerdos adoptados en este acta."

ANEXO III

Informe sobre la propuesta de designación de liquidadores solidarios de la Sociedad

Como consecuencia de la adopción, en su caso, por parte de la Junta General de Accionistas del acuerdo de disolución de la compañía al amparo del artículo 368 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo propone nombrar como liquidadores de la Sociedad a D. Ignacio Arraez Bertolín, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Alcalá 75 y con DNI número 1924668M y a Don Marco Bolognini, mayor de edad de nacionalidad italiana, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Alcalá 75 y NIE X2202766X.

Esta propuesta se ve motivada tanto por su larga trayectoria y prolongado conocimiento de la compañía en el caso de Don Ignacio Arraez Bertolín, como por la dilatada experiencia profesional de ambos como Abogados experto en Derecho fiscal y Mercantil, respectivamente, factores que les convierten en las personas idóneas para desarrollar la tarea encomendada. A los efectos oportunos se hace constar que dicha designación se realiza en base al informe favorable de la Comisión de Nombramientos.

ANEXO IV

Informe del Comité de Auditoría relativo al funcionamiento del Consejo de Administración durante el ejercicio 2014

El Comité de Auditoría de la compañía se ha reunido de manera periódica a lo largo de todo el ejercicio dando por verificado el cumplimiento de celebración de las reuniones del Consejo de Administración, siendo las fechas de las citadas reuniones las siguientes: 24 Febrero 2014/ 31 de Marzo 2014/ 9 Mayo 2014/10 Junio 2014/18 Julio 2014/ 27 Octubre 2014 y 14 Noviembre de 2014.

En estas reuniones se han revisado y aprobado los estados cerrados provisionales a 31.12.2013, formulación de Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31.12.2013; información contable de estados financieros cerrados a 31 de Marzo de 2.014; información contable de estados financieros a 30 de Junio de 2014 e información contable de estados financieros a 30 de Septiembre de 2014.

Una vez aprobados por el Consejo de Administración se ha procedido a su remisión en tiempo y forma a los organismos supervisores, constando todos estos hechos publicados en los registros oficiales de la CNMV.

Las reuniones del Consejo de administración han contado con la presencia de todos sus miembros y en el transcurso de las mismas se han considerado los temas relativos a la marcha de la sociedad, evolución de las inversiones y seguimiento de la política de inversiones fijadas por el órgano de administración, así como de los controles de riesgos inherentes a las inversiones, y control de sistemas internos.

ANEXO V

Informe Anual de funcionamiento del Comité de Auditoría relativo al ejercicio 2014

El Comité de Auditoría se ha reunido de manera periódica a lo largo del ejercicio 2.014 para proceder a la elaboración de la información contable que se tiene que remitir, previa aprobación del Consejo de Administración, a los organismos supervisores. Las reuniones del Comité de Auditoría se han celebrado en las siguientes fechas: 24 Febrero 2014/31 de Marzo/9 de Mayo/ 18 de Julio y 27 de octubre de 2.014. En este sentido el Comité de Auditoría ha cumplido con el mínimo de sesiones previsto en los Estatutos Sociales, que fija un mínimo de tres reuniones anuales.

En el transcurso de estas reuniones el Comité de Auditoría ha verificado los siguientes extremos en cumplimiento de sus obligaciones: elaboración de balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los periodos objeto de información, verificación de que las bases de presentación y las normas de valoración son las mismas que en periodos anteriores y que se ajustan a la normativa contable en vigor aplicable a la sociedad; reflejo de dividendos en dichos periodos así como de la existencia, en su caso, de operaciones vinculadas y cumplimiento de todas las obligaciones legales exigidas, en concreto lo relativo a materia contable, de riesgos y de sistemas de control.

Han desarrollado sus competencias en las materias que le son de aplicación y en concreto las de informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ellas planteen los accionistas en materia de sus competencias; propuestas al Consejo de Administración del nombramiento de auditores externos; supervisión de los servicios de auditoría interna; conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad así como cuantas comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

ANEXO VI

Informe Anual de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos relativo al ejercicio 2014

La Comisión de Nombramientos se ha reunido con motivo de la elaboración del Informe de retribuciones a los consejeros correspondientes al ejercicio 2.014, siendo el contenido del mismo igual en todos sus términos al presentado en el ejercicio anterior. El comité ha aprobado seguir con la política de retribución a los consejeros que sea venido aplicando con carácter histórico en la sociedad, es decir, que el cargo de consejero no está retribuido en este periodo al no haber concurrido las circunstancias establecidas en el artículo 24 de los Estatutos Sociales. En este sentido se ha elaborado el Informe Preceptivo en esta materia, que será presentado a la Junta general de Accionistas con motivo de la aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2.014.

ANEXO VII

Informe Anual del Consejo de Administración sobre las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración

El consejo de Administración propone refrendar el Informe Anual sobre Remuneraciones de la Consejeros que se somete a la Junta General de Accionistas con el Informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuyo texto íntegro se puso a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación relativa a la Junta General de accionistas desde la fecha de su convocatoria.

Se hace constar que en la medida en que la mencionada junta general acuerde proceder con la disolución de la Sociedad, no procederá la consideración de política de remuneración alguna en relación con los consejeros, puestos que estos cesarán con carácter inmediato, pasando a desempeñar sus funciones quienes sean nombrados liquidadores de la Sociedad.